

# **DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y COBRANZAS**

**JEFE DE DEPARTAMENTO: MARCOS SANCHEZ MENDOZA**

## **OBJETIVO**

Planificar, programar y coordinar los procesos administrativos, tendientes a recuperar los ingresos municipales devengados y no cancelados. Velar por el cumplimiento de las leyes y Ordenanzas Municipales que le sean competente.

## **FUNCIONES**

- Elaborar y controlar los programas dirigidos a recuperar los ingresos municipales devengados y no percibidos.
- Elaborar y controlar los programas inspectivos destinados a velar por la aplicación de la Ley de Rentas Municipales, Ordenanzas Locales y otra normativa municipal que sera aplicable.
- Atender las peticiones de contribuyentes en materias de su competencia.
- Ejecutar programas de inspección al comercio establecido, sujeto a la contribución de patentes municipales para el ejercicio de sus actividades.
- Ejecutar programas de inspección dirigidos a controlar el comercio informal de diferentes sectores de la comuna, en coordinación con otros organismos cuya función tenga competencia en la materia.
- Solicitar la aplicación de clausura para aquellos establecimientos comerciales que, una vez agotados los medios de cobro, no den respuesta de pago.
- Agotar los medios prudenciales de cobro, de los créditos municipales en mora, para proceder a su posterior descargo.
- Efectuar controles periódicos a centros de abastecimientos precarios, para controlar su ordenamiento y apego a la legalidad en cuanto al ejercicio de la actividad mercantil, y su funcionamiento.
- Atender las peticiones de contribuyentes sobre verificación de propaganda, y cualquier otro requerimiento de su competencia.
- Controlar el permiso y pago de los derechos municipales, por el uso de bienes nacionales de uso público en actividades lucrativas.
- Despachar oportunamente las denuncias que deben enviarse al Juzgado de Policía Local.
- Efectuar controles periódicos para verificar el uso de las superficies destinadas a la propaganda luminosa y no luminosa.